



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO
IL-03-2025**

SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2025
ABRIL 01 A JUNIO 30 DEL 2025

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
2025-07-30**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. Objetivos.....	5
2. Alcance.....	5
3. Criterio(s).....	5
4. Metodología.....	6
5. Resultados de la validación	6
5.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	6
5.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	7
5.3 Horas extras y vacaciones	8
5.4 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	11
5.5 Prelación de encuentros virtuales	12
5.6 Suministro de tiquetes	13
5.7 Reconocimiento de viáticos.....	13
5.8 Comisiones al exterior	14
5.9 Eventos	14
5.10 Vigilancia	15
5.11 Vehículos Oficiales.....	15
5.12 Ahorro en publicidad estatal.....	17
5.13 Papelería y telefonía	17
5.14 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	19
5.15 Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.....	20
5.16 Condecoraciones.....	20
5.17 Racionalización en la contratación de estudios	20
5.18 Reducción de transferencias corrientes	21
5.19 Sostenibilidad ambiental	21
5.20 Plan Interno de Austeridad.....	23

5.21	<i>Reporte Semestral</i>	<i>24</i>
5.22	<i>Seguimiento consolidado año 2025.....</i>	<i>24</i>
6.	<i>Incumplimientos evidenciados:.....</i>	<i>25</i>
7.	<i>Seguimiento a las recomendaciones del Informe anterior.....</i>	<i>25</i>
8.	<i>Conclusiones</i>	<i>25</i>
9.	<i>Recomendaciones</i>	<i>26</i>

INTRODUCCIÓN

Atendiendo el Artículo 2.8.4.8.2 “Verificación de cumplimiento de disposiciones” del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y el artículo 22. “Seguimiento” de la Resolución No.00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, la Oficina de Control Interno, presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del segundo trimestre del 2025, en desarrollo del Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos - PUNAS 2025, teniendo como fuente, la información suministrada por la Secretaría General y los datos reportados por el Instituto en los aplicativos disponibles de consulta.

1. Objetivos

Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Objetivo Específico

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Eficiencia y Austeridad del Gasto Público en el Instituto, así como la elaboración y publicación del Plan de Austeridad 2025 elaborado por el Instituto en cumplimiento de la normativa establecida por el Estado.

2. Alcance

Rubros presupuestales sometidos a restricción del gasto público como son: Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal; contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; horas extras y vacaciones; arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles; prelación de encuentros virtuales; suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos; comisiones al exterior; eventos; vigilancia; vehículos oficiales; ahorro en publicidad estatal; suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos; papelería y telefonía; condecoraciones; racionalización en la contratación de estudios; reducción de transferencias corrientes y sostenibilidad ambiental, del periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio del 2025, comparado con el mismo trimestre del año 2024.

3. Criterio(s)

- Constitución Política de Colombia: Artículos 209 y 334.
- Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”

- Artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.
- Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre del 2024 “Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”

4. Metodología

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, y teniendo en cuenta que a la fecha no se han emitido nuevos lineamientos para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos para el año 2025, se continuará verificando el cumplimiento del Plan Interno de Austeridad del año 2024, conforme con los resultados del Informe de “AUSTERIDAD DEL GASTO – II TRIMESTRE Y I SEMESTRE 2025” presentado por la Secretaría General y las cifras de ejecución presupuestal reportadas en el aplicativo SIIF Nación y demás medios de comunicación que contienen información disponible del Instituto.

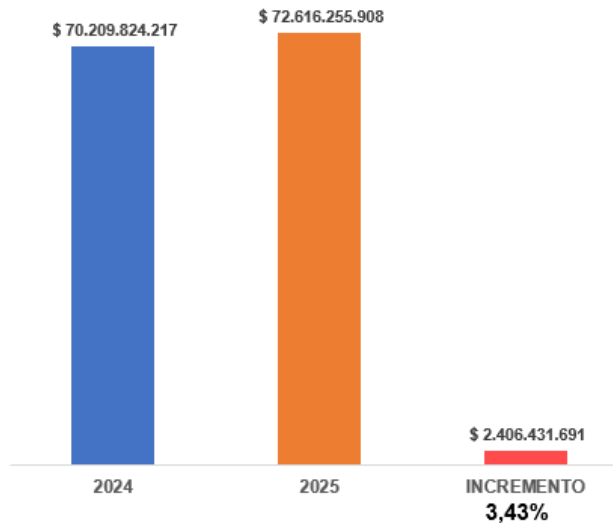
5. Resultados de la validación

La información que se presenta refleja el comportamiento y las variaciones de los rubros presupuestales sometidos a austeridad del gasto público en el segundo trimestre del 2025, comparados con el mismo periodo del 2024.

5.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta 2.408 cargos aprobados en la planta global según lo establecido en el Acuerdo No.062 del 19 de octubre del 2023 “Por la cual se aprueba la modificación de la planta global de personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.

En cuanto a la estructura administrativa se rige por la Resolución No.000172 del 7 de marzo del 2023 “Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 000380 del 6 de junio del 2023 “Por la cual se crea un nuevo grupo interno de trabajo y dictan otras disposiciones”.

**GASTOS DE PERSONAL
Segundo Trimestre**

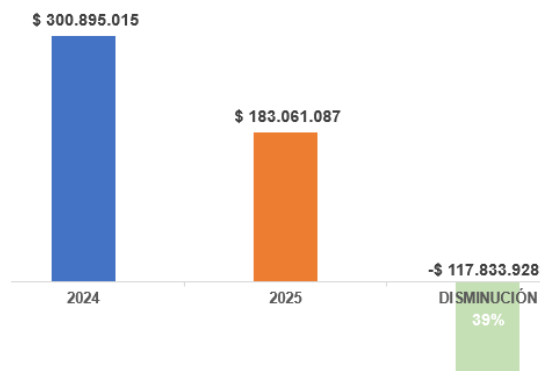
Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Los gastos de personal se incrementaron en \$2.406.431.691 correspondiente al 3,43% del valor del segundo trimestre del 2024.

El informe de “Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025”, justifica la variación presentada en que obedece, a la naturaleza de la planta del personal del Instituto la cual es global y flexible, generando movimientos mensuales como ingresos, nombramientos en cargo superior y retiros que impactan sobre la ejecución mensual. La variación más alta se presentó en el mes de junio del 2025 toda vez que a partir de este mes se hizo efectivo el aumento por expedición del Decreto salarial 2025.

5.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Instituto **no contempla meta de ahorro para esta vigencia**; dado que, se requiere contratar personal competente para desarrollar las actividades misionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que, el Instituto no tiene una planta de personal suficiente y capacitado en algunas áreas de conocimiento específico.

**CONTRATOS SUSCRITOS POR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Segundo Trimestre**

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Contractual

En el segundo trimestre del 2025, se suscribieron cinco (5) contratos por valor de \$183.061.087 y en el segundo trimestre del 2024 se suscribieron cinco (5) contratos por valor de \$300.895.015 en el Instituto, como se observa en el año 2025 se disminuyó la contratación de personal por valor de \$117.833.928 equivalente al 39,16% del valor del segundo trimestre del 2024.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2025

Página 8 de 26

Revisados los Informes de ejecución contractual de los meses abril, mayo y junio del 2025 publicados en el Sitio web del Instituto, registran los contratos suscritos por el Instituto durante el Segundo trimestre del 2025, con los siguientes objetos contractuales:

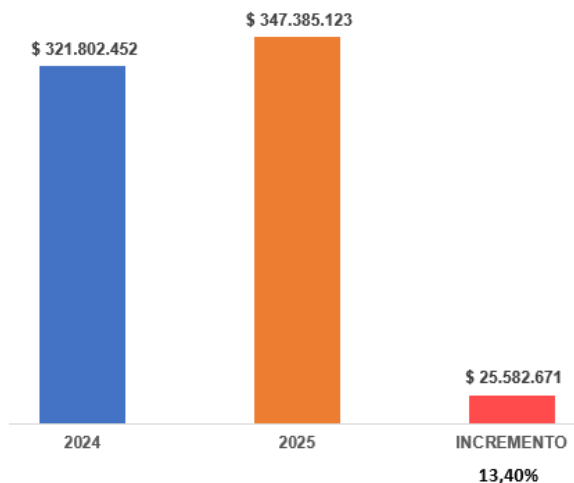
OBJETO CONTRATO	Cant.	Valor 2025	Cant.	Valor 2024
Prestar los servicios profesionales para desarrollar el Sistema de carrera especial en el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	0	No aplica	1	\$50.400.000
Prestación de servicios profesionales para dar cumplimiento a las actividades del proyecto de inversión enmarcado en la Ley de víctima	1	\$58.506.624	4	\$250.495.015
Prestar servicios profesionales en el Proceso de Certificación de peritos forenses	2	\$123.774.463	0	No aplica
Servicio de interprete de lenguaje de señas para el Instituto a Nivel nacional	2	\$780.000	0	No aplica
T O T A L E S	5	\$183.061.087	5	\$300.895.015

Como se puede observar en el cuadro anterior, se disminuyó la contratación de servicios profesionales para dar cumplimiento a las actividades del Proyecto de Inversión enmarcado en la Ley de Víctimas, se contrataron los servicios para el apoyo del proceso de Certificación de peritos forenses y se adquirió el servicio de interprete de lenguaje de señas para la Rendición de cuentas.

5.3 Horas extras y vacaciones

a) Horas extras

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla meta de ahorro**; justificado en que: “Se encuentra reglamentado acorde a la Resolución No.000488 del 30 de julio del 2019, “Por la cual se reglamenta la jornada laboral para los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones”, la cual indica que las horas extras serán reconocidas siempre y cuando exista estricta necesidad del servicio a quienes ejerzan funciones medico legales y forenses. Así mismo, quienes desempeñen la función de conducción”.

**HORAS EXTRAS
Segundo Trimestre**

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Conforme a los datos suministrados, para el segundo trimestre del 2025, se reconoció el pago de 695 horas extras por valor de \$347.585.123, que comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2024 por valor de \$321.802.452, se **incrementó** el pago de estas por valor de \$25.582.671 correspondientes al 7,36% en el trimestre.

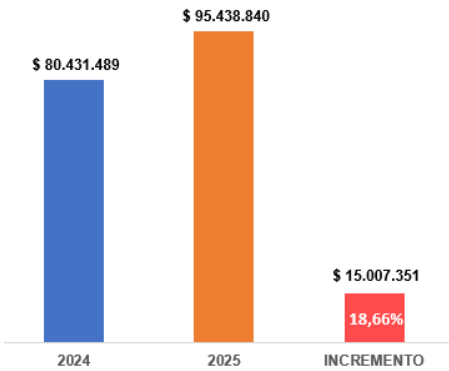
El informe de “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*”, *justifica* la variación en la cantidad de horas extras causadas por mes obedeciendo a las estrictas necesidades del servicio.

Se causaron doscientos treinta (230) horas extras en el mes de abril, doscientas veintiuno (221) horas extras en el mes de mayo y doscientos cuarenta y cuatro (244) horas extras en el mes de junio, para los cargos del nivel profesional, técnico y asistencial.

b) Indemnización por vacaciones

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla meta de ahorro**; justificado en que: “*Se tiene implementado un mecanismo que garantiza el disfrute de vacaciones de los servidores públicos, es por ello que se adelantan las siguientes actividades: 1-Elabora Memorando programación de vacaciones, 2-Realizar la proyección anual de PAC, 3-Identificar los servidores que no realizaron la programación de vacaciones, 4-Oficiar a los servidores públicos que no programaron vacaciones el disfrute a partir del día siguiente que se cause el derecho, 5-Plan Anual de Vacaciones, de conformidad con el Decreto 0199 de 2024*”.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES
Segundo Trimestre



Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Para el segundo trimestre del 2025 se reconoció el valor de \$95.438.840 como pago indemnización de vacaciones a los servidores públicos retirados, en el segundo trimestre del 2024 se realizaron pagos por valor de \$80.341.489, comparados los pagos efectuados se incrementó el valor en \$15.007.351 equivalente al 18,66%.

El informe de “Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025”, justifica el incremento en este gasto en que, obedece a la cantidad de servidores retirados de los meses de abril, mayo y junio del 2025.

La Oficina de Personal ha implementado mecanismos y acciones oportunas y eficaces para garantizar el cumplimiento del Plan de vacaciones, para que se concedan dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutar las vacaciones. El aplazamiento solo se da por estrictas necesidades del servicio y cuando por una situación administrativa sea necesaria interrumpirla.

Indicador de Austeridad “VACACIONES”

Quinientos setenta y ocho (578) servidores públicos programaron vacaciones para el segundo trimestre del 2025, de los cuales el 96% que, corresponde a quinientos cincuenta y cinco (555) servidores disfrutaron según lo programado, seis (6) servidores las interrumpieron y diecisiete (17) servidores las aplazaron.	96%
---	------------

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

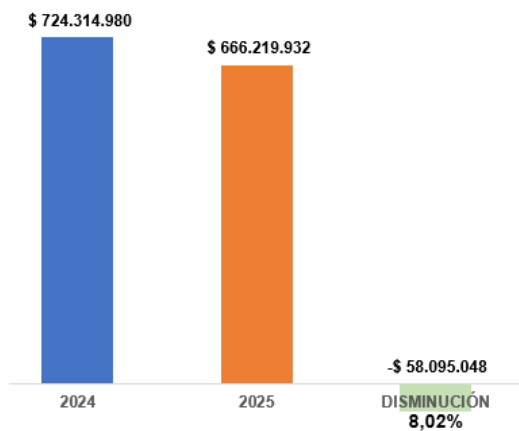
El informe de “Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025”, informa que las interrupciones y aplazamientos de vacaciones, se han presentado en su gran mayoría por situación administrativa de incapacidad antes o durante el disfrute de las vacaciones.

5.4 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni metas de ahorro**, dado que no es viable disminuir el gasto; en cuanto a los arrendamientos, se justifican teniendo en cuenta que no contamos con infraestructura propia a nivel nacional para la prestación del servicio y se ha incrementado la planta de personal.

a) Arrendamiento de bienes inmuebles

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
Segundo Trimestre



Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

El Instituto efectuó pagos por valor de \$666.219.932 por gastos de arrendamiento durante el segundo trimestre del 2025, comparado con el valor de \$724.314.980 del segundo trimestre del 2024, el valor se disminuyó en \$58.095.048 equivalente al 8,02% en este trimestre.

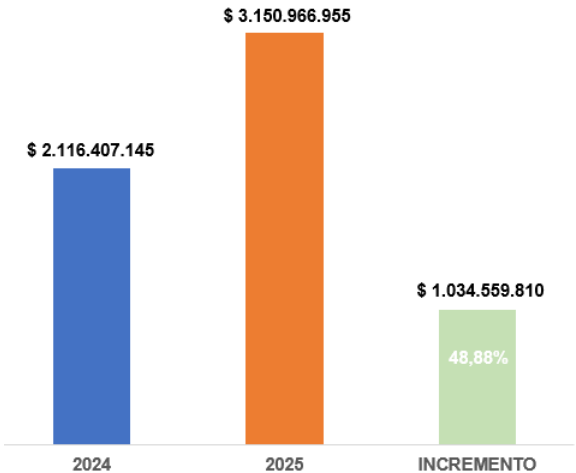
La Regional Occidente no incurrió en gastos de arrendamiento en el segundo trimestre del 2025.

El informe de “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*”, no se informó la justificación de la disminución en este gasto.

Según listado de obligaciones del aplicativo SIIF Nación y los informes de ejecución contractual publicados en el sitio web del Instituto, se pudo observar que para la vigencia 2025, el nivel Central suscribió el contrato No.001-SG-2025 con el objeto de arrendar el piso 6 de la torre sur del Edificio San Martin en la ciudad de Bogotá D.C. y la Regional Occidente suscribió el contrato No.001-DRNO-2025 para el parqueo del vehículo de la Seccional Chocó. Las Regionales Oriente y Nororiente pagaron dos (2) canon de arrendamiento para los contratos 0251-SG-2022 y 0047-DRNR-2022 durante el segundo trimestre del 2025.

b) Mantenimiento de bienes inmuebles

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
Segundo Trimestre



Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

En cuanto al Mantenimiento de bienes inmuebles, se realizaron pagos por valor de \$3.150.966.955 para el segundo trimestre del 2025, comparado con el segundo trimestre del 2024 por valor de \$2.116.407.144, este se incrementó en \$1.034.559.840 equivalentes al 48,88%, obedeciendo a las reparaciones locativas de: Edificio de Docencia de la Sede Central, área de Antropología de la Regional Norte, Dirección Seccional Bolívar, Unidad Básica de Tumaco y Tuluá.

En el informe de “**Austeridad del Gasto – II Trimestre y I Semestre de 2025**”, suministrado por la Secretaría General, se evidenció que el dato reportado es inferior al registrado en el informe consolidado, debido a que **no se incluyeron los valores correspondientes a la Reserva Legal** dentro del cálculo presentado, la diferencia presentada es de \$3.058.285.325.

5.5 Prelación de encuentros virtuales

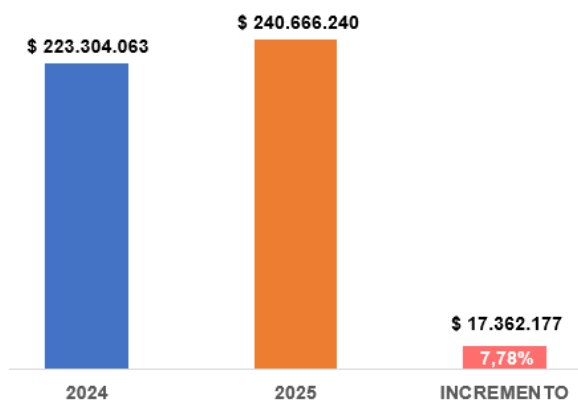
El Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **contempla meta de ahorro anual de 90%** para la asistencia virtual sobre el total de los encuentros programados por el Instituto.

Indicador de Asistencia virtual	
En el segundo trimestre del 2025 se realizaron los cursos de: Código de Integridad y Cultura Institucional, Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y administración de archivos, se llevaron a cabo dos (2) jornadas del Café Iberoamericano, de igual manera dos (2) socializaciones de los resultados de proyectos de investigación científica finalizadas; con una participación de seiscientos doce (612) asistentes virtuales y sin asistentes presenciales; arrojando una participación virtual del 100% sobre el total de los asistentes.	100%

5.6 Suministro de tiquetes

El Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “*dado que no es viable disminuir el gasto teniendo en cuenta que la fluctuación depende de la solicitud por parte de las autoridades de la presencia el Instituto en los eventos específicos de la misión de la entidad relacionados con la violencia la cual ha reflejado aumento importante en el país*”.

SUMINISTRO DE TIQUETES Segundo Trimestre



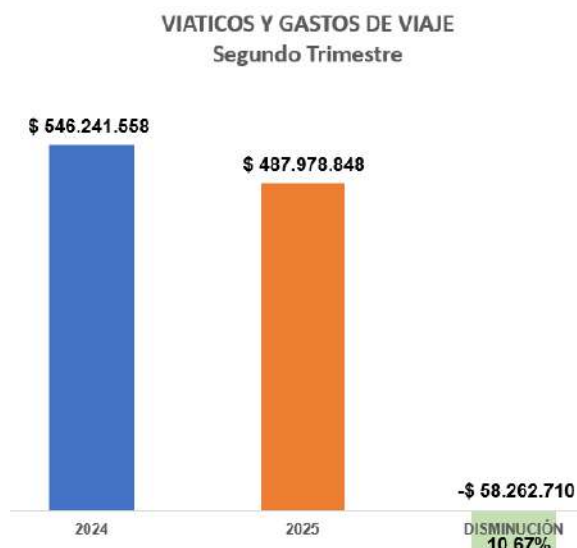
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

En el segundo trimestre del 2025, el Instituto pagó por concepto de tiquetes aéreos el valor de \$240.666.240 por la compra de doscientos treinta y nueve (239) tiquetes, para el segundo trimestre del 2024 se pagó el valor de \$223.304.063 por la compra de ciento sesenta y tres (163) tiquetes; comparados los datos se incrementó el valor de pago en \$17.362.177, equivalente al 7,78%, mientras que la cantidad de tiquetes aumentaron en setenta y seis (76) equivalentes al 47%.

El informe de “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*”, justifica el incremento de este gasto obedeciendo a que su comportamiento está directamente relacionado con las solicitudes realizadas por las autoridades para la participación del Instituto en eventos propios de su misión, especialmente aquellos relacionados con situaciones de violencia, cuya incidencia ha aumentado significativamente en el país, Adicionalmente, el incremento del índice de precios del consumidor (IPC) ha generado un alza en los costos asociados a los tiquetes, lo cual limita la posibilidad de implementar medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de sus funciones misionales.

5.7 Reconocimiento de viáticos

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla meta de ahorro**, “*dado que no es viable disminuir el gasto teniendo en razón a que depende de las solicitudes de las autoridades competentes en eventos específicos de la misión de la entidad*”.



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – SAF

En cuanto a los viáticos y gastos de viaje, para el segundo trimestre del 2025 se realizaron pagos por valor de \$487.978.848, comparado con el valor de \$546.241.558 del segundo trimestre del 2024 se presentó una disminución de \$58.262.710, correspondiente al 10,67%. Las Regionales Norte (49%) y Sur (42%) incrementaron el gasto en el segundo trimestre del 2025; el nivel central y las demás regionales disminuyeron el gasto en el segundo trimestre del 2025, las mayores reducciones se presentaron en la Regional Nororiente (42%) y Regional Occidente (33%).

5.8 Comisiones al exterior

En la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Resolución 00716 de 2023) en el artículo 10. Autorización Previa al Trámite de comisiones al exterior, establece lo siguiente: *“Los servidores públicos que deban realizar comisión de servicios al exterior, deberán ser conferidas por el Director General y sólo se podrán suministrar pasajes en clase económica”*.

Durante el segundo trimestre del 2025, en el Comité de Formación y Capacitación realizado el 20 de junio se aprobó una (1) solicitud de tiempo para comisión de estudios en el exterior.

5.9 Eventos

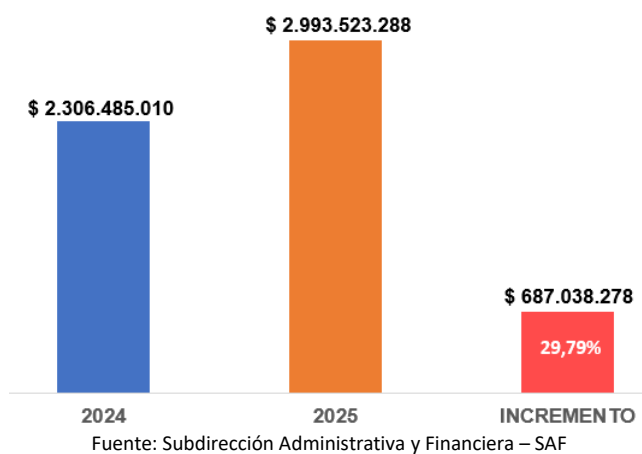
El Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, sin embargo, se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023.

Para el segundo trimestre del 2024 y 2025 no se reportó ningún evento.

5.10 Vigilancia

El plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “De acuerdo con la contratación del servicio de vigilancia, están habilitados los puestos mínimos necesarios para cubrir la seguridad de las instalaciones, los funcionarios y los usuarios. Por lo tanto, no es posible implementar acciones de ahorro para este gasto”.

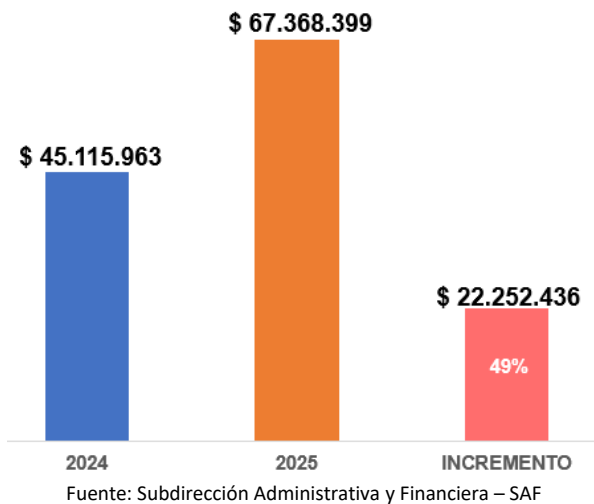
VIGILANCIA Segundo Trimestre



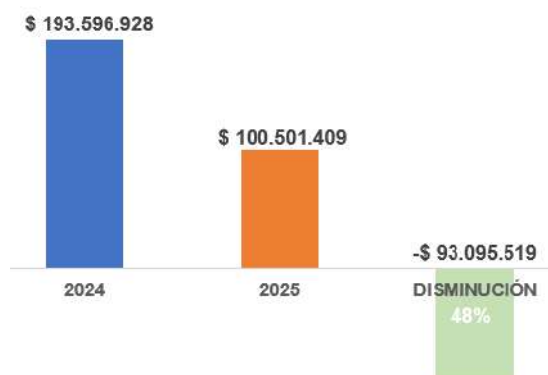
Para el segundo trimestre del 2025, el gasto por vigilancia fue de \$2.993.523.288 mientras que para el segundo trimestre del 2024 fue de \$2.306.485.010, comparando el valor se observa que se incrementó en \$687.037.278 equivalente al 29,79%, obedeciendo este incremento al aumento del salario mínimo mensual legal vigente 2025 y la necesidad de nuevos puestos de servicio de vigilancia en el Instituto según el Otrosí No.8 del 12 de febrero del 2025 del Contrato 0232-SG-2022.

5.11 Vehículos Oficiales

El Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en lo siguiente: “Teniendo en cuenta que el actual parque automotor de la Entidad está conformado por vehículos y motocicletas con modelos desde el año 2008 al 2018, de los cuales 63 vehículos, correspondientes al 70%, factor este en el que se evidencia un servicio superior a los 15 años, lo que representa un deterioro natural por el kilometraje recorrido y tiempo de uso, generando fallas en sus componentes mecánicos y electrónicos, lo que con lleva a constantes mantenimientos, altos consumos de combustibles y mayores valores en los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito – SOAT. Produciéndose mayores cantidades de emisiones de CO2 y otros contaminantes”.

a) Combustible**COMBUSTIBLE
Segundo Trimestre**

Como se puede observar en el gráfico, las erogaciones por combustible para el segundo trimestre del 2025 fueron por valor de \$67.368.399 y el valor de \$45.115.963 para el segundo trimestre del 2024, observándose un incremento del valor de \$22.252.436 equivalente al 49,32%. El gasto corresponde al suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas del Instituto, el cual se incrementó en algunas Regionales por mayor consumo y el aumento en el precio del combustible. Presentaron disminución en el consumo de combustible en el segundo trimestre del 2025 las Regionales: Sur (53%) y Suroccidente (20%).

b) Mantenimiento**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
Segundo Trimestre**

El mantenimiento de vehículos registra el valor de \$100.501.409 para el segundo trimestre del 2025, comparado este valor con el del segundo trimestre del 2024, se presentó una disminución de \$93.095.519 equivalente al 48,09% del valor gastado en la vigencia 2024, el Nivel central, la Regional Oriente y la Regional Occidente generaron el gasto reportado y las demás regionales no incurrieron en gasto de mantenimiento de vehículos en el segundo trimestre del 2025.

5.12 Ahorro en publicidad estatal

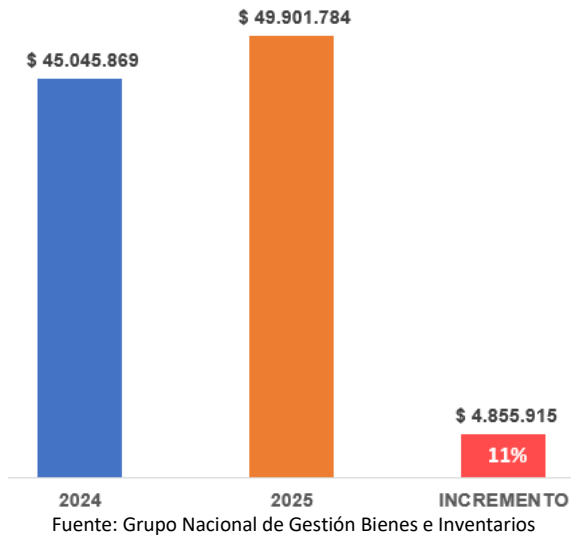
El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, *“se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y el artículo 13 de la Resolución 0716 de 2023, no se establece plan de austeridad para este rubro, dado que no es viable disminuir el gasto”*.

El informe de *“Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025”* emitido por la Secretaría General, reportó que para el segundo trimestre 2025 no se registró gastos en este rubro.

5.13 Papelería y telefonía

a) Papelería

El Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en lo siguiente: *“Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y el artículo 14 de la Resolución 00716 de 2023 “Papelería y Telefonía: Utilizar medios electrónicos o digitales, de manera preferente para evitar impresiones. En caso de requerir medio impreso, racionalizar el uso de papel y de tinta, ello a través de la utilización del papel reciclable y la impresión a doble cara; así mismo se deberá realizar una reducción en el tamaño de la letra y de las márgenes del documento y no se podrán imprimir correos electrónicos que no sean necesarios. Las publicaciones de la Entidad deberán hacerse de manera preferente en la página web. Las comunicaciones internas deberán ser enviadas a cada uno de los destinatarios haciendo uso del correo electrónico e imprimiendo sólo lo necesario, se debe conocer y hacer el uso correcto de la fotocopidora y de la impresora y usarlas cuando sea estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades institucionales. De acuerdo a la disponibilidad de recursos a nivel nacional se deberá establecer la viabilidad de implementar un modelo de impresión con el fin de racionalizar el consumo de papel”*.

PAPELERÍA
Segundo Trimestre

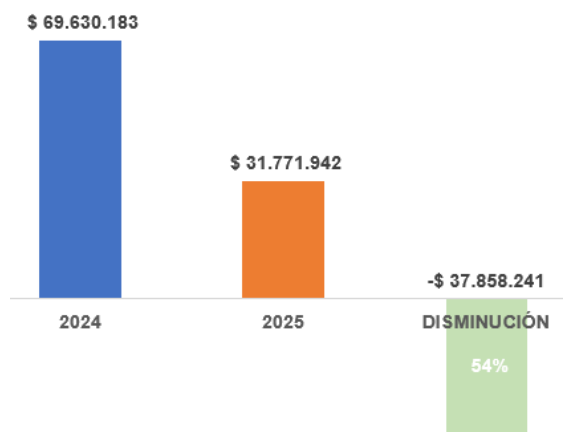
En el segundo trimestre del 2025, el consumo de papel tamaño carta y oficio correspondió a dos mil setecientos cuarenta y cuatro (2.744) resmas de papel por valor de \$49.901.784 y para el segundo trimestre del 2024 el consumo fue de dos mil doscientos cuarenta y cuatro (2.244) resmas por un valor de \$45.045.869, comparados los valores se incrementó el consumo de resmas de papel en quinientos (500) y en el valor de \$4.855.915, equivalentes al 10,78% para el año 2025.

Presentaron disminución en el consumo de papel en el segundo trimestre del 2025 comparado con el año anterior el Nivel Central y las regionales de: Noroccidente, Occidente y Sur.

b) Telefonía Móvil y Fija

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividad ni meta de ahorro**, justificado en lo siguiente. *“el consumo se mantiene estable con las líneas activas con la ETB y con la empresa TIGO UNE, se maneja un consumo fijo, correspondiente a las líneas fijas de entrada para el IP. y para la telefonía móvil se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024”.*

En el artículo 14 de la Resolución 00716 de 2023 la política establece que, “Papelería y Telefonía: ...Se deberán privilegiar los sistemas basados en protocolo de internet y racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. Se deberá reducir el valor de los planes de telefonía móvil asignados para el nivel Directivo, que debido a las funciones desempeñadas requieran disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente, asimismo deberán hacer uso de mecanismos alternativos, tales como WhatsApp, Skype, teleconferencias, streaming. o cualquier otro medio que permita la optimización de los servicios adquiridos”.

TELEFONIA FIJA Y MOVIL
Segundo Trimestre

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

Durante el segundo trimestre del 2025, se realizaron pagos por consumo de telefonía fija y móvil por valor de \$31.771.942, mientras que para el segundo trimestre del 2024 se pagó un valor de \$69.630.183, disminuyendo el gasto en un valor de \$37.858.242, correspondientes al 54,37%.

En cuanto al consumo de **telefonía fija**, para el segundo trimestre del 2025 se efectuaron pagos por valor de \$26.271.265 y por consumos de **telefonía móvil** el valor de \$5.500.677 para uso de los Directivos del Instituto.

En el Informe de “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*” suministrado por la Secretaría General, informa que esta baja fue consistente en todas las dependencias, destacándose la Regional Noroccidente con una reducción del 90%, seguida por la Regional Norte (84%) y el Nivel Central (45%).

5.14 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividad ni meta de ahorro**, dado que, se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023, justificado en que “*la Subdirección de Investigación Científica no ha realizado anteriormente, ni tiene previsto para la vigencia 2024 realizar suscripciones a periódicos, revistas, libros o publicaciones físicas o digitales, ni a bases de datos bibliográficas de contenido investigativo y/o científico*”.

El informe de “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*” emitido por la Secretaría General, reportó que para el segundo trimestre del 2024 y 2025 no se reportó ningún valor relacionado a suscripciones.

El informe de “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*”, reportó que para el segundo trimestre del 2025 se realizó el pago de \$1.059.800 para la publicación de la Resolución No.00256 del 28 de marzo del 2025 y dos (2) avisos relacionados con el reconocimiento de prestaciones sociales. En el segundo trimestre del 2024 no se incurrió en gastos por este concepto.

5.15 Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en “se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024; no se establece plan de austeridad para este rubro”. El artículo 16 de la Resolución 00716 de 2023, la política establece que: “*Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación*”.

El informe “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*” emitido por la Secretaría General, reportó que para el segundo trimestre 2025 no se registró gastos en este rubro.

5.16 Condecoraciones

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en “*Queda prohibido al otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. Decreto 0199 de 2024 artículo 19; no se establece plan de austeridad para este rubro*”. De igual manera está reglamentado en la Resolución 00716 de 2023 del artículo 17. Condecoraciones.

El informe de “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*” emitido por la Secretaría General, reportó que para el segundo trimestre del 2024 y 2025 no se reportó ningún valor relacionado a condecoraciones.

5.17 Racionalización en la contratación de estudios

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en “Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023”.

El artículo 18 de la Resolución 00716 de 2023, la política establece que: “*Antes de contratar estudios y/o diseños, la entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo objeto o similar. El Instituto deberá revisar si es posible utilizar, total o parcialmente los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone y si es necesario actualizar o complementar los que ya se tienen a través de la aplicación los principios de la contratación pública*”.

El informe “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*” emitido por la Secretaría General, reportó que para el segundo trimestre 2025 no se registró gastos en este rubro.

5.18 Reducción de transferencias corrientes

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en “Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023. Cada Entidad deberá reducir en un porcentaje no inferior a 5% anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 del 2021”.

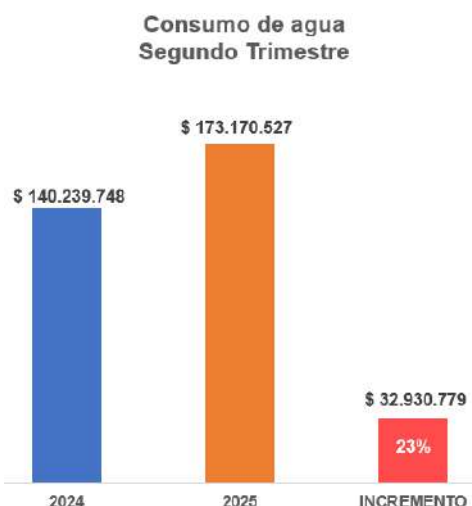
La Resolución 00716 de 2023 “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, no tiene establecida política para el cumplimiento de este artículo.

El informe “Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025” emitido por la Secretaría General, reportó que para el segundo trimestre 2025 no se registró gastos en este rubro.

5.19 Sostenibilidad ambiental

a) Consumo de agua potable

El Plan de Austeridad del Instituto, “No se establece meta de consumo de agua, ya que los consumos varían mes a mes, por una parte, en los procesos misionales los consumos dependen del número de casos que se procesan en laboratorios y salas de necropsias, los cuales deja a disposición la administración de justicia al Instituto”. Sin embargo, se estableció el Indicador de austeridad anual “**Índice de aguas lluvias y aguas subterráneas aprovechadas**”, para las sedes de Santa Marta, Neiva y Barranquilla, **contempla meta de ahorro anual de 16%**.



Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

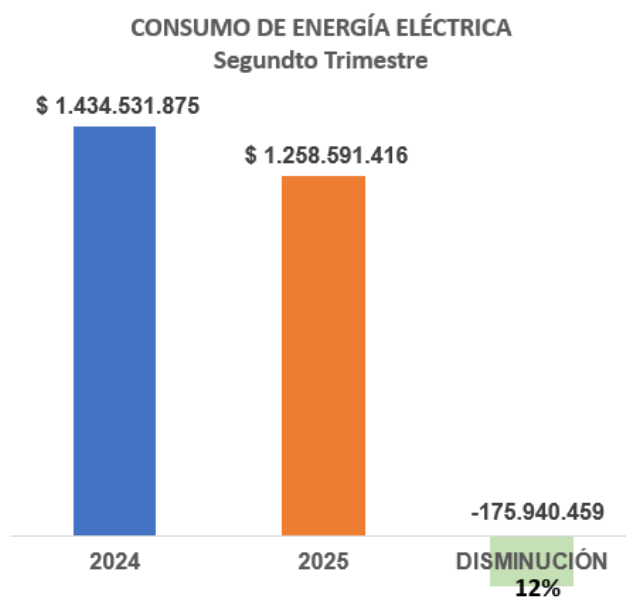
Durante el segundo trimestre del 2025, el consumo de agua potable fue de 7.618 m³ con un costo de \$173.170.527 y en el segundo trimestre del 2024 el consumo fue de 8.292 m³ con un costo de \$140.239.748; comparados estos periodos, el Instituto presentó un incremento en el valor del gasto de \$32.930.779 equivalentes al 23,48% y una disminución en consumo de 674 m³.

Disminuyeron el consumo de agua potable en m³ el Nivel Central y las Regionales: Nororiente, Oriente y Suroccidente.

El informe “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*” emitido por la Secretaría General, registra la existencia de (...)” una limitación para el presente análisis que la variabilidad en el reporte de datos por parte de las Regionales en la Plataforma SIGA. Si bien la mayoría de las regionales han proporcionado información para abril, mayo y junio, algunas presentan inconsistencias o falta de datos completos”, (...)

b) Consumo de energía eléctrica

El Plan de Austeridad del Instituto, justifica que: “*no se establece meta de consumo de energía, ya que los consumos varían mes a mes, por una parte, en los procesos misionales los consumos dependen del número de casos que se procesan en laboratorios y salas de necropsias, los cuales deja a disposición la administración de justicia al Instituto*”. Sin embargo, se definen actividades, se estableció la **META Anual (Cuantificable) de 40%** para el Indicador de austeridad anual de “**Índice de ahorro en el consumo de energía**”.



Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Los pagos de energía eléctrica efectuados por el Instituto para el segundo trimestre del 2025 fueron por valor de \$1.876.652.345, con un consumo de 961.928 kw/hr, en el segundo trimestre del 2024 se efectuaron pagos por valor de \$1.434.531.875 con un consumo de 989.006 kw/hr, observándose que se disminuyó el valor en \$175.940.459 es decir el 12% y en 27.078 kw/hr comparado con el año anterior.

Disminuyeron el consumo de energía eléctrica en kw/hr las Regionales: Noroccidente, Nororiente, Norte y Oriente.

El informe “*Austeridad del Gasto II Trimestre y I Semestre 2025*” emitido por la Secretaría General, registra “Si bien la mayoría de las sedes que reportaron lo hicieron para abril y mayo, la ausencia de datos de junio en muchos casos impide una evaluación trimestral completa. La falta de registros en sedes limita la capacidad de análisis y comparación. La variabilidad en los meses reportados para 2025 impacta directamente la fiabilidad de la comparación con el consumo total del segundo trimestre de 2024”

c) Residuos reciclados

El Plan de Austeridad del Instituto, estableció la actividad de realizar la gestión y separación adecuada de los residuos sólidos reciclables en el marco de los planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No peligrosos, se estableció la **META Anual** (Cuantificable) del **8%**, para el *Indicador de austeridad (anual)* de “**Índice de reciclaje**”.

RESIDUOS RECICLADOS / ELIMINADOS (Kg)	Residuos Reciclados	Residuos Eliminados	Tasa de Reciclaje
Nivel Central y Regional Bogotá	495	1.546	32,02%
Regional Noroccidente	1	3	33,33%
Regional Nororiente	109	426	25,63%
Regional Norte	65	968	6,74%
Regional Oriente	115	390	29,46%
Regional Sur	150	475	31,51%
Regional Suroccidente	62	305	20,23%
Regional Occidente	8	95	8,48%
TOTALES	1.005	4.208	23,88%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

En el segundo trimestre del 2025 el Instituto recicló 1.005 kg de 4.208 kg de residuos eliminados a nivel nacional; acorde con los datos suministrados, la medición del indicador de austeridad “Índice de reciclaje” para este trimestre fue de **23,88%**, alcanzando la meta establecida del **8%** en este trimestre.

Comparado el indicador con el segundo trimestre del 2024 el cual fue de 15%, se puede observar que el Instituto **incrementó** en 8,88% el reciclaje de los residuos en el segundo trimestre del 2025.

Todas las unidades organizacionales superaron la meta establecida de Índice de reciclaje a excepción de la Regional Norte (6,74%), demostrando que las estrategias de gestión de residuos implementadas han tenido un impacto importante en las sedes del Instituto.

5.20 Plan Interno de Austeridad

El Instituto se encuentra elaborando el Proyecto del Plan Interno de Austeridad, pendiente su culminación a la fecha (Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre del 2024 numeral 3).

5.21 Reporte Semestral

En el Sitio Web Institucional se encuentra publicado el último reporte semestral de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo semestre del 2024, el cual está disponible para consulta en el siguiente link: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/833423/Reporte_Austeridad_2024_2_Ministerio_Hacienda.pdf.

5.22 Seguimiento consolidado año 2025

A continuación, se presentan los resultados consolidados y comparados de cada uno de los conceptos sujetos austeridad del gasto del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de los años 2024 y 2025:

Ítem	CONCEPTOS	A JUNIO 30 DEL 2025	A JUNIO 30 DEL 2024	VARIACION	%
<u>1</u>	Gastos de Personal	\$ 130.654.396.988	\$ 122.786.619.663	\$ 7.867.777.325	6,41%
<u>2</u>	Contratación de personal	\$ 2.592.425.801	\$ 2.040.967.800	\$ 551.458.001	27,02%
<u>3</u>	Horas Extras	\$ 527.845.536	\$ 457.130.586	\$ 70.714.950	15,47%
<u>4</u>	Indemnización por Vacaciones	\$ 278.111.021	\$ 266.326.138	\$ 11.784.883	4,42%
<u>5</u>	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 1.436.269.573	\$ 1.171.887.090	\$ 264.382.483	22,56%
<u>6</u>	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$ 3.150.966.955	\$ 2.313.017.603	\$ 837.949.352	36,23%
<u>7</u>	Suministro de Tiquetes	\$ 389.007.862	\$ 277.126.477	\$ 111.881.385	40,37%
<u>8</u>	Reconocimiento de Viáticos	\$ 944.440.059	\$ 928.908.467	\$ 15.531.592	1,67%
<u>9</u>	Comisiones al exterior	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
<u>10</u>	Eventos	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
<u>11</u>	Vigilancia	\$ 5.817.436.524	\$ 4.944.863.809	\$ 872.572.715	17,65%
<u>12</u>	Combustible	\$ 131.098.307	\$ 86.104.085	\$ 44.994.222	52,26%
<u>13</u>	Mantenimiento de Vehículos	\$ 170.314.134	\$ 271.098.399	-\$ 100.784.265	-37,18%
<u>14</u>	Ahorro en publicidad estatal	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
<u>15</u>	Suscripción a periodicos o revistas, publicaciones y bases de datos	\$ 1.659.800	\$ 600.000	\$ 1.059.800	176,63%
<u>16</u>	Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
<u>17</u>	Papelería	\$ 84.700.186	\$ 101.585.985	-\$ 16.885.799	-16,62%
<u>18</u>	Telefonía Fija y Movil	\$ 63.819.267	\$ 558.615.920	-\$ 494.796.653	-88,58%
<u>19</u>	Condecoraciones	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
<u>20</u>	Racionalización en la contratación de estudios	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
<u>21</u>	Reducción de transferencias corrientes	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
<u>22</u>	Consumo de Agua	\$ 228.036.101	\$ 178.870.422	\$ 49.165.679	27,49%
<u>23</u>	Consumo de Energía Eléctrica	\$ 1.876.652.345	\$ 2.180.296.193	-\$ 303.643.848	-13,93%

Como se muestra en la imagen anterior, se observa que cuatro (4) ítems (color verde) de gastos disminuyeron el consumo y siete (7) no generaron gasto.

6. Incumplimientos evidenciados:

1. Se evidenció que **el Instituto no ha socializado el Proyecto del Plan Interno de Austeridad correspondiente al año 2025**, en cumplimiento de lo establecido en la **Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024, numeral 3**. Esta situación podría afectar la implementación oportuna de las medidas de austeridad previstas para la vigencia, así como el seguimiento y control de las metas establecidas.
2. Se evidenció que **algunas unidades organizacionales no están reportando la información requerida a la Secretaría General** para la consolidación del informe de austeridad, lo que afecta la **precisión y confiabilidad de los datos analizados**. En particular, se identificó que el Nivel Central y las Regionales Bogotá, Noroccidente, Nororiental, Norte, Oriente y Sur, no han remitido la información correspondiente, lo cual compromete la integridad del informe consolidado y limita la capacidad institucional para evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad. Lo anterior, puede generar investigaciones disciplinarias por la no entrega de la información oportunamente (Decreto 403 de 2020 artículo 151)

En atención a lo expuesto previamente, la Secretaría General como responsable del monitoreo de las políticas de austeridad del gasto, deberá coordinar la formulación de un Plan de Mejoramiento en articulación con los responsables de cada proceso. Este plan deberá contemplar acciones concretas orientadas al cumplimiento de las políticas y normatividad relacionada.

7. Seguimiento a las recomendaciones del Informe anterior

No se evidenciaron acciones tomadas para el tratamiento de las recomendaciones dadas en el informe anterior, las cuales se reiteran en el presente informe.

8. Conclusiones

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Eficiencia y Austeridad del Gasto Público en el Instituto, evidenciando que, para el año 2025 de los dieciséis (16) conceptos que registran gastos presentaron ahorro cuatro (4) ítems, lo que corresponde al 25% como se puede observar en la gráfica del numeral 5.22.

El Plan de Austeridad no se ha actualizado ni publicado como lo establece la Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre del 2024.

El informe suministrado por la Secretaría General no contempla el análisis detallado de los incrementos o disminuciones de todos los conceptos de austeridad con el fin de justificar los consumos, debido a que algunas unidades organizacionales no reportan la información completa.

9. Recomendaciones

1. Revisar la posibilidad de actualizar la Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, acorde a los lineamientos dados por el Gobierno Nacional para el Plan de Austeridad 2025.
2. Realizar monitoreo a todos los conceptos del gasto sometidos a austeridad del gasto por parte de la Secretaría General.
3. Suministrar la información completa y oportuna por parte de los responsables, con el fin de comunicar a los usuarios los datos reales de los rubros de gastos sometidos a la austeridad pública.
4. Evaluar la posibilidad de identificar los riesgos relacionados con el cumplimiento de las **Políticas de austeridad y eficiencia del gasto público**, como una gestión preventiva y para la eficacia de las metas establecidas.

Cordialmente,


NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Tania Perdomo Morales – Profesional de la Oficina de Control Interno		2025-07-31
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-07-31
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-07-31
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			